

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N°
Sección Iera. 28 JUL 2011
LA CISTERNA,

2948

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 609 de fecha 12 de Julio del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2011, cumpliendo funciones nocturnas en resguardo del nuevos Edificio Consistorial, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica.

D E C R E T O :

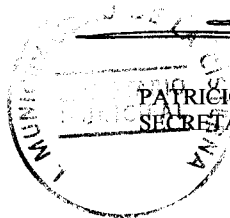
1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don LUIS VERGARA GONZALEZ, Escalafón Auxiliar, grado 17° E.M.-R , para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Julio del 2011, en el horario que se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

➤ Viernes 01 de Julio	: 05:30 a 08:30
➤ Domingo 03 de Julio	: 21:00 a 08:30
➤ Lunes a Jueves 04 al 07 de Julio	: 06:00 a 08:30
➤ Viernes 08 de Julio	: 05:30 a 08:30
➤ Domingo 10 de Julio	: 21:00 a 08:30
➤ Lunes a Jueves 11 al 14 de Julio	: 06:00 a 08:30
➤ Viernes 15 de Julio	: 05:30 a 08:30
➤ Domingo 17 de Julio	: 21:00 a 08:30
➤ Lunes a Jueves 18 al 21 de Julio	: 06:00 a 08:30
➤ Viernes 22 de Julio	: 05:30 a 08:30
➤ Domingo 24 de Julio	: 21:00 a 08:30
➤ lunes 25 al 28 de Julio	: 06:00 a 08:30
➤ Viernes 29 de Julio	: 05:30 a 08:30
➤ Domingo 31 de Julio	: 21:00 a 08:30

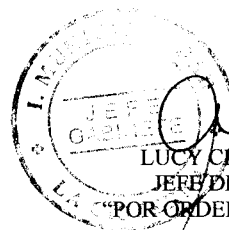
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"